

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA DE LA PALABRA DE APROBACION EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA 002 FEBRERO NIT. 816007244 -2 DANE 166001006458 “La calidad está en nuestras manos” CONTRATACIÓN	Código: FGD 01 
--	---	--

AVISO DE INVITACION SEGÚN MODALIDAD DE SELECCIÓN DIRECTA

La Suscrita directora de La Institución Educativa Escuela De La Palabra de la calle 26 con carrera tercera, por medio el presente comunicado inicia proceso contractual.

La Institución Educativa Escuela de La Palabra se encuentra interesada en recibir propuestas para el contratista y se compromete prestar servicio

- OBJETO** Prestar el servicio de fumigación para el manejo integrado de control de plagas tales como: vectores de dengue, zancudos, cucarachas, hormigas y roedores; con el fin de eliminar organismos que causen enfermedades y pongan en peligro la salud de los estudiantes, docentes, directivos y en general todo el personal que labora y asiste a la institución, por valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.300.000).** contando con la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026.
- DURACION: 3 días**
- VALOR:** Para la citada necesidad el Establecimiento Educativo dispone de un presupuesto oficial de hasta **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.300.000).** contado con la Disponibilidad Presupuestal para la vigencia 2026 en el rubro Materiales y suministro SGP.

	DOCUMENTO REQUERIDO	TIPO DE PROVEEDOR	NORMA
1	Existencia y representación legal expedido por cámara de comercio	Persona natural y jurídica, considerados comerciantes y de más que se encuentren Obligados a inscripción	Art.5 Ley 1150/2007 Decreto 0427 de 1996
2	Fotocopia del documento de identidad del Contratista o representante legal de la persona jurídica.	Persona Jurídica y Natural.	Art.5 Ley 1150 de 2007
3	Certificación de Afiliación al sistema de seguridad social	Personas naturales.	Art.5 Ley 1150 de 2007
	Certificación de paz y salvo en seguridad Social y parafiscales, suscrita por revisor fiscal o contador según corresponda	Personas jurídicas: Lo presentarán con Respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo. Contractual.	Art. 18 ley 1122 de 2007 Art.114 decreto 2150/1985
4	RUT Registro Único Tributario, verificar que actividad económica corresponda al objeto contractual	Persona Jurídica y Natural	Art.20 del decreto 2788 de 2004 Resolución DIAN 138 de 2012
5	Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República)	Persona natural	Ley 190 de 1995
6	Certificado de antecedentes penales	Persona natural	Ley 190 de 1995- Art. 93 y 94 Decreto 19 de 2012

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA DE LA PALABRA DE APROBACION EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA 002 FEBRERO NIT. 816007244 -2 DANE 166001006458 “La calidad está en nuestras manos” CONTRATACIÓN	Código: FGD 01 
--	---	--

7	Paz y salvo fiscal (contraloría general del a república).	Persona Jurídica y Natural	Art. 60 Ley 610 de 2000 Art. 6 Ley 962 del 2005
---	---	----------------------------	--

Las inquietudes de los interesados serán atendidas en las instalaciones físicas del establecimiento educativo; tener en cuenta los siguientes datos de ubicación e información:

Dirección establecimiento: Calle 26 3 -08 Pereira, Risaralda
Número Telefónico: 310886228
Correo Electrónico: rectoria@escueladelapalabra.edu.co
Responsable del proceso: Gloria Stela Vélez Ramírez

Con la propuesta se debe presentar:

8	Certificado de Medidas Correctivas (RNMC)	Persona natural	Ley 1801 de 2016
9	Registro de Deudores Alimenticios Morosos (REDAM)	Persona natural	Ley 2097 de 2021
10	Consulta de Inhabilidades y Delitos Sexuales	Persona natural	Ley 1918 del 2018
11	Formato único hoja de vida acompañado de Certificaciones experiencia e idoneidad cuando corresponda	Persona Jurídica y Natural	Art. 8 Decreto 1049 de 2001
12	Propuesta económica y/o cotización detallando valores e IVA	Persona Jurídica y Natural	

4 CONDICIONES PARA PARTICIPAR: No estar incurso en Inhabilidades incompatibilidades para contratar con el estado. La adjudicación se hará al oferente que presente en su propuesta, la mayor favorabilidad para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, determinada ésta, como el menor precio ofrecido siempre que se ajuste a la descripción técnica y detallada del bien o servicios, igualmente siempre que el interesado elegido cumpla con los requisitos de ley.

5 GRONOGRAMA DEL PROCESO: Para recepción de propuestas y documentación se estable el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la Invitación	Del 06 al 08 de julio de 2026	Sitio web: https://escueladelapalabra.edu.co
Des fijación de la Invitación	09 de julio del 2026	

Dado en Pereira a los 06 días del mes de julio del 2026


GLORIA ESTELLA VELEZ RAMIREZ
RECTORA



INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA DE LA PALABRA

Nit: 816.007.244-2 - PEREIRA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Vigencia: 2026

Nro: 16

Fecha:	06/07/2026	Total Solicitado:	1,300,000.00
--------	------------	-------------------	--------------

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO

Rubro	Descipcion Rubro	Fuente	Vlr. Disponible	Vlr. Solicitado	Saldo Final
2.1.2.02.02.009.03	Mantenimiento	SGP	2,832,138.00	1,300,000.00	1,532,138.00
TOTAL SOLICITADO :				1,300,000.00	

VALOR EN LETRAS

SON UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS

DESCRIPCION:

Prestar el servicio de fumigación para el manejo integrado de control de plagas tales como: vectores de dengue, zancudos, cucarachas, hormigas y roedores; con el fin de eliminar organismos que causen enfermedades y pongan en peligro la salud de los estudiantes, docentes, directivos y en general todo el personal que labora y asiste a la institución

RECTOR(A)

TESORERO(A)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA DE LA PALABRA DE APROBACION EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA 002 FEBRERO NIT. 816007244 -2 DANE 166001006458 “La calidad está en nuestras manos” CONTRATACIÓN	Código: FGD 01 
---	---	---

CUADRO COMPARATIVO PROPUESTAS				
NO.	ITEM	FUMILIDER	URIEL GALEANO HENAO	OBSERVACIONES
1	MANTENIMIENTO FUMIGACION	\$ 1,300,000	\$ 1,400,000	la propuesta No. 1 Presenta todos los documentos
	I.V.A.			
	VALOR TOTAL	\$ 1,300,000	\$ 1,400,000.00	
	PLAZO OFERTA	3 DIAS	3 DIAS	

NOTA Se selecciona la oferta No.1 **FUMILIDER** por ser un proveedor que presenta mejores precios y Calidad en los servicios que ofrece



GLORIA STELLA VELEZ RAMIREZ
Rectora



MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MDG

Pereira. Risaralda – julio 8 2026

Señores:

INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA LA PALABRA

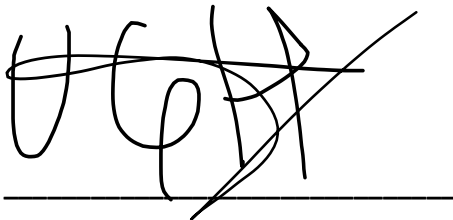
Respetuosamente nos permitimos presentar propuesta para el control de plagas de la **INSTITUCION**, la cual consiste en la desinfección, desratización y desinsectación de áreas físicas y áreas totales como sifones, rejillas, cielos rasos, etc.

Esta intervención se realizada 2 veces al año.

Somos una empresa certificada para realizar esta labor, contamos con toda la documentación al día y todos nuestros técnicos de fumigación cuentan con su carné de aplicador de insumos y asisten a sus servicios con sus respectivos elementos de protección personal.

Quedamos atentos a cualquier decisión y en caso de ser aceptados enviaremos toda nuestra documentación.

LA FUMIGACION TENDRA UN COSTO DE \$1.400.000

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'UGH', written over a horizontal line.

URIEL GALEANO HENAO

Representante Legal.

FUMILIDER

NIT 10099411-6

Concepto sanitario No. 10099411-6-RQ- E.A.P - 2026



MANEJO INTEGRADO DE CONTROL DE PLAGAS

DIA: 08	MES: Julio	AÑO: 2026
RAZÓN SOCIAL: INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA DE LA PALABRA		NIT: 816007244-2
DIRECCIÓN: Carrera 3 #26-17 barrio primero de mayo		

Nuestra empresa agradece la oportunidad de prestarle el servicio de control y manejo de plagas como roedores, artrópodos, voladores y rastreros, los cuales representan uno de los principales riesgos para la salud humana, al ser agentes transmisores de enfermedades como la leptospirosis, rabia y tifus murino, entre otros, al alcanzar al hombre cuando llegan al sitio de trabajo, viviendas, bodegas de almacenamiento de productos alimenticios y demás, incluyendo el agua y medicamentos, ocasionando pérdidas notables, daños, desperfectos en redes de energía, incluso causando conatos de incendios.

Por esta razón Fumilider cuenta con un plan de control de plagas específico que incluye el MIP (Manejo Integrado de Plagas), esto con el fin de mitigar los riesgos de salud pública entre el consumidor y cliente como también el dueño y empleados del establecimiento.

El control sobre las plagas debe basarse en una colaboración mutua entre dueño, administrador, empleador y la empresa

PLAN DE MANEJO Y CONTROL DE PLAGAS

DIAGNOSTICO: A. Para llegar a éste se debe realizar un recorrido a la totalidad de las instalaciones incluyendo los depósitos de basura y cuartos de san alejo, sumideros de aguas lluvias y alcantarillados.

B. Qué actividades realiza su empresa para el manejo de la bioseguridad

C. Identificar los factores de riesgo que se puedan presentar.

ESTRUCTURACION: Elaboración de documento de manejo y control de plagas que incluye un cronograma de actividades a realizar firmado por Técnico responsable de los controles efectuados e insumos aplicados.

PLAN DE CONTINGENCIA

Pereira – Risaralda Carrera 10 N° 23-73 Tel: 3455869 Cel.: 3117840633 - 3128529796

FUMILIDER

NIT 10099411-6

Concepto sanitario No. 10099411-6-RQ- E.A.P - 2026



- Asesoría profesional en el manejo integral de plagas, asistencia permanente y control preventivo.

ACTIVIDADES A REALIZAR

CONTROL DE ROEDORES

Desratización de sitios donde se presenten con frecuencia los roedores, tales como: madrigueras, techos, escombreras, alcantarillas internas y externas y desagües.

Instalación de cebaderos en lugares estratégicos, previa demarcación del lugar.

Foto demostración.



PRIMERA ACTIVIDAD: DESRATIZACION.

SEGUNDA ACTIVIDAD: DESINSECTACION.

TERCERA ACTIVIDAD: DESINFECCION.

CUARTA ACTIVIDAD: INTERVENCION DE REGISTROS Y SUMIDEROS DE AGUAS LLUVIAS Y ALCANTARRILAS DE AGUAS NEGRAS.

QUINTA ACTIVIDAD: ERRADICACION DE ARAÑAS, HORMIGAS EN AREAS O ZONAS DE PRADOS.

DESINSECTACION

Se lleva a cabo con bombas de aspersión de líquido de émbolo a presión de acuerdo al sitio, y aplicación de pulverizado y gel en oficinas, archivadores, equipos eléctricos, escritorios, etc.

Pereira – Risaralda Carrera 10 N° 23-73 Tel: 3455869 Cel.: 3117840633 - 3128529796

FUMILIDER

NIT 10099411-6

Concepto sanitario No. 10099411-6-RQ- E.A.P - 2026



La actividad realizada en el control preventivo de estas plagas se tomará fotografías, las cuales serán enviadas a un correo electrónico del contratante.

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS PARA EL AÑO 2026

- Fumigación de áreas comunes desde corredores y escaleras.
- Fumigación y desratización a todos los shuts de basura.
- Fumigación de parqueaderos, oficinas administrativas, salas sociales, bodegas y portería.
- En el área interior, peatonal y vehicular se levantarán las tapas de registros de aguas negras y eléctricas, como también sumideros de aguas lluvias para ser fumigadas y desratizadas.
- Todas las demás áreas comunes se le realizara la intervención.

COSTOS.

- El manejo integrado de plagas a toda la institución por un valor de 1.300.000 se realiza dos fumigaciones al año.

Se garantizan la efectividad de los productos a aplicar por lo tanto anexamos fichas técnicas de los mismos, y si fuese necesario se realizará repaso en áreas especiales donde se presenten vectores de referencia.

Fumilider le ofrece venta y recarga de extintores y a su vez señalizaciones preventivas y botiquines de primeros auxilios.

Pereira – Risaralda Carrera 10 N° 23-73 Tel: 3455869 Cel.: 3117840633 - 3128529796

FUMILIDER

NIT 10099411-6

Concepto sanitario No. 10099411-6-RQ- E.A.P - 2026



Se anexarán fichas técnicas de los insumos a aplicar como también formatos que contienen información sobre la fecha, descripción de la actividad realizada

Anexos documentación de nuestra empresa así:

Concepto Sanitario, RUT, Registro de Cámara y Comercio.

Nos adecuamos a los horarios requeridos por su empresa.

Los insumos son todos de baja toxicidad y avalados por la Secretaria de Salud del Departamento, con aplicadores técnicos en la materia carne tizados por la empresa FUMILIDER PEREIRA.



Atentamente

JOSE HERNAN GONZALEZ A.

Representante Legal.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA DE LA PALABRA DE APROBACION EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA 002 FEBRERO NIT. 816007244 -2 DANE 166001006458 “La calidad está en nuestras manos” CONTRATACIÓN	Código: FGD 01 
---	---	--

ESTUDIO PREVIO Y JUSTIFICACION PARA PRESTACION DE SERVICIO

Según la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que participe una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuétales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Escuela de la Palabra ha identificado la necesidad de contratar el servicio de fumigación para el manejo integrado y control de plagas, tales como zancudos, vectores de dengue, cucarachas, hormigas y roedores, con el fin de prevenir riesgos para la salud de estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa, garantizando condiciones adecuadas de salubridad en la sede principal y la sede San Juan, en el marco de la ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE).

- Verificación del estado actual de los aires, al momento de realizar el mantenimiento.
- Por cada equipo revisado se diligenciará una hoja de vida que debe contener como mínimo:
- **Resumen de la prestación del servicio de fumigación**, indicando las áreas intervenidas, el tipo de plagas controladas, los productos utilizados y las actividades ejecutadas. Deberá incluir el estado de las áreas fumigadas y la constancia de recibido a satisfacción, firmada por un funcionario de la Institución Educativa. Estos formatos serán entregados al supervisor del contrato y, en caso de presentarse observaciones, se dejará constancia de las novedades o aspectos pendientes identificados durante la prestación del servicio.
- Ejecución del proceso de fumigación en las áreas objeto del servicio, aplicando productos y métodos adecuados para el control de plagas, de conformidad con la normatividad vigente y las recomendaciones del fabricante, garantizando la seguridad de las instalaciones, las personas y el adecuado tratamiento de las zonas intervenidas.

El ordenador del gasto debe coordinar, autorizar y garantizar que los recursos destinados a la prestación del servicio y/o compra insumos sean gestionados de forma oportuna, eficiente y transparente, asegurando que las actividades diarias de la institución educativa se lleven a cabo de acuerdo al calendario académico 2026. para fortalecer las necesidades de actividad escolar y para atender esta necesidad y garantizar el correcto desarrollo de las actividades desarrolladas en la Institución Educativa es necesario la contratación de una persona natural o jurídica que preste este servicio o suministro y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos al Centro Educativo, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento del Centro Educativo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA DE LA PALABRA DE APROBACION EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA 002 FEBRERO NIT. 816007244 -2 DANE 166001006458 “La calidad está en nuestras manos” CONTRATACIÓN	Código: FGD 01 
---	--	--

CONSIDERACIONES INICIALES

- El monto requerido para atender la necesidad del objeto de este estudio, no supera 20 SMLMV, por lo que es aplicable la modalidad de régimen especial para establecimientos educativos oficiales. según la cual, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el rango indicado se adelanten con observancia de lo dispuesto en el Reglamento aprobado por el consejo directivo. En consecuencia, el proceso derivado de este análisis se rige por lo determinado en el manual de contratación institucional, subtítulo vinculados alineamientos del reglamento interno.
- Para la contratación derivada del proceso que inicia con este estudio previo, el consejo directivo institucional, en el manual de contratación del establecimiento educativo, autoriza al rector para adelantar las acciones requeridas tendientes a la contratación mediante la cual se satisfacen la necesidad descrita; previo cumplimiento de criterios establecidos en *el mismo*.
- La atención de la necesidad descrita y el proceso contractual procedente se adelantará con observancia de los principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.

Para ello, La Institución Educativa **ESCUELA DE LA PALABRA** requiere esta contratación para garantizar la prestación del servicio dentro del desarrollo de sus actividades académicas, con el fin de ofrecer a sus estudiantes la calidad educativa y al desarrollo institucional, en particular atiende requerimientos de la planeación presupuestal del establecimiento, propiciando el adecuado avance en el funcionamiento de los servicios educativos indispensable para el normal funcionamiento de la Institución Educativa, ejerciendo lo reglamentado en el Decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001.

2. OBJETO POR CONTRATAR:

Contratar la prestación del servicio de fumigación para el manejo integrado y control de plagas en la sede principal y la sede San Juan de la **Institución Educativa Escuela de la Palabra**, con el fin de prevenir riesgos para la salud y garantizar condiciones adecuadas de salubridad para toda la comunidad educativa.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA DE LA PALABRA DE APROBACION EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA 002 FEBRERO NIT. 816007244 -2 DANE 166001006458 “La calidad está en nuestras manos” CONTRATACIÓN	Código: FGD 01 
---	---	---

2.1. CODIGO UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, el código principal que se asocia en el registro de SECOP II y el Plan Anual de Adquisiciones –PAA–, Código UNSPSC, este proceso se puede vincular con los siguientes:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	VALOR
72102100	SERVICIO DE FUMIGACION	\$1.300.000

2.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

- Cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, dentro de los plazos establecidos.
- Prestar el servicio de fumigación para el manejo integrado y control de plagas en las áreas de la Institución Educativa Escuela de la Palabra y su sede San Juan.
- Utilizar productos autorizados por la autoridad competente y aplicar los procedimientos técnicos que garanticen la eficacia del servicio y la seguridad de las personas.
- Entregar un informe de la fumigación realizada, indicando las áreas intervenidas, los productos aplicados y las recomendaciones para el ingreso y uso de los espacios.
- Atender las recomendaciones y observaciones formuladas por el supervisor del contrato durante la ejecución del servicio.
- Garantizar la calidad y efectividad del servicio prestado, respondiendo por cualquier deficiencia atribuible a la ejecución del contrato.

2.3 RELACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIR

La Institución Educativa ESCUELA DE LA PALABRA requiere contratar a una persona natural o jurídica para la prestación de servicios, de fumigación rigiéndose a la transparencia conforme a la normativa vigente de los recursos institucionales.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA DE LA PALABRA DE APROBACION EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA 002 FEBRERO NIT. 816007244 -2 DANE 166001006458 “La calidad está en nuestras manos” CONTRATACIÓN	Código: FGD 01 
---	--	--

EL CONTRATISTA estará obligado con las siguientes actividades:

- [1]. Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con la propuesta presentada y las condiciones establecidas en la invitación.
- [2]. Realizar la fumigación en las áreas de la Institución Educativa Escuela de la Palabra y la sede San Juan, efectuando previamente la verificación de los espacios a intervenir.
- [3]. Aplicar los productos y métodos adecuados para el manejo integrado y control de plagas, garantizando la seguridad de las personas, las instalaciones y el cumplimiento de la normatividad vigente.
- [4]. Brindar las recomendaciones necesarias a la Institución Educativa sobre las medidas preventivas y el tiempo de reingreso a las áreas fumigadas.
- [5]. Entregar el informe de ejecución del servicio, indicando las áreas intervenidas, los productos utilizados y las observaciones o recomendaciones que resulten pertinentes.
- [6]. Las demás actividades que sean necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

2.4 PLAZO DE EJECUCION: El tiempo establecido para la contratación que resulte del presente proceso será de cinco (05) días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato y sin exceder la vigencia fiscal a 31 de diciembre de 2026.

2.5 LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del contrato será en la sede principal y la sede san juan de la institución educativa **ESCUELA DE LA PALABRA** ubicada en PEREIRA – RISARALDA.

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La modalidad de contratación que corresponde es la de contratación directa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, y las normas aplicables para la modalidad de régimen especial — reglamento de 20 SMLMV, dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001, lineamientos del decreto 1075 de 2015, criterios específicos del artículo 17 del decreto 4791 de 2008; principios contractuales ley 80 de 1993.

4. ESTUDIO TECNICO:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se requiere contratar: Persona natural o jurídica que cuente con la experiencia certificada por el Rut o Cámara de Comercio, con una experiencia mínima dos (2) años en el mercado o desarrollo de contratos relacionada con el área a contratar y/o en labores similares

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA DE LA PALABRA DE APROBACION EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA 002 FEBRERO NIT. 816007244 -2 DANE 166001006458 “La calidad está en nuestras manos” CONTRATACIÓN	Código: FGD 01 
---	---	---

y que hayan sido consecutivos, debidamente certificados.

- Identificación de la necesidad
- Objeto del contrato
- Especificaciones mínimas para la prestación del servicio
- Variables de cálculo y presupuesto oficial
- Forma de pago

CONCEPTO

Contratar la prestación del servicio de fumigación para el manejo integrado y control de plagas en la Institución Educativa Escuela de la Palabra, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de salubridad y bienestar para toda la comunidad educativa. El contratista deberá ser persona natural o jurídica cuyo objeto social o actividad económica esté relacionada con la prestación de este tipo de servicios.

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Actualmente, la Institución Educativa Escuela de la Palabra ha identificado la necesidad de realizar el servicio de fumigación para el control de plagas, tales como zancudos, vectores de dengue, cucarachas, hormigas y roedores, con el propósito de prevenir riesgos para la salud y mantener condiciones adecuadas de higiene en la sede principal y la sede San Juan. Esta necesidad será atendida con recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE).

OBJETO

Prestar el servicio de fumigación para el manejo integrado y control de plagas en las instalaciones de la Institución Educativa Escuela de la Palabra, con el fin de garantizar ambientes seguros y saludables para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se requiere la prestación del servicio de fumigación en la sede principal y la sede San Juan de la Institución Educativa Escuela de la Palabra, mediante la aplicación de productos autorizados y procedimientos técnicos adecuados para el control de plagas. El servicio deberá garantizar la cobertura de las áreas requeridas, el cumplimiento de las normas de bioseguridad y la entrega del respectivo informe de ejecución con las recomendaciones pertinentes.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA DE LA PALABRA DE APROBACION EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA 002 FEBRERO NIT. 816007244 -2 DANE 166001006458 “La calidad está en nuestras manos” CONTRATACIÓN	Código: FGD 01 
---	--	---

VARIABLES DE CÁLCULO Y PRESUPUESTO OFICIAL

Para llevar a cabo la contratación de servicio de fumigación, se ha realizado un estudio de mercado que incluyó la solicitud de dos (2) cotizaciones a diferentes proveedores, entre ellos FUMILIDER y **URIEL GALEANO HENAO**. Tras el análisis comparativo, se seleccionó la cotización presentada por la empresa, ellos FUMILIDER debido a que es una marca reconocida en el mercado por la calidad de sus productos y su trayectoria en el sector.

Las variables de cálculo consideradas en el presente estudio son:

- Valor mes
- Número aproximado de días de prestación del servicio.
- Costo total por la prestación del servicio

DESCRIPCION	CONCEPTO	COTIZACION 1	COTIZACION 2
FUMIGACION EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE SAN JUAN	FUMIGACION	FUMILIDER	URIEL GALEANO HENAO
Garantizar un funcionamiento optimo	IVA	0	0
	Valor Neto	\$ 1.300.000	1'400.000
	Tiempo validez	3 días	3 días

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto de la entidad para este contrato en la vigencia 2025, asciende a la suma por **UN MILLON TRECIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$1.300.000)**

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	VR PRESUPUESTO
2.1.2.02.02.009.03	MANTENIMIENTO	\$1'300.000

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA DE LA PALABRA DE APROBACION EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA 002 FEBRERO NIT. 816007244 -2 DANE 166001006458 “La calidad está en nuestras manos” CONTRATACIÓN	Código: FGD 01 
---	---	---

--	--	--

FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa, efectuará pagos al **CONTRATISTA**, contra recibo a satisfacción de acuerdo con los bienes y servicios prestados o las cantidades de elementos entregados, previa presentación de la factura debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor o del contratante y certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal (según aplique). El último pago estará sujeto a la suscripción y legalización de la correspondiente acta de liquidación, la cual deberá anexarse a los demás documentos requeridos para el respectivo pago. Una vez recibida la factura y sus soportes a satisfacción por el supervisor o el Contratante, la Entidad contará con un plazo de 30 días calendario para realizar el pago.

PARAGRAFO PRIMERO: Los precios ofrecidos por el contratista, no están sujetos a reajuste alguno durante el año 2026 por ninguna de las partes.

IMPUESTOS Y RETENCIONES.

Se realizará sobre el valor total del contrato las retenciones de: Retención en la fuente, rete IVA e ICA, según lo requerido.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al rector de la Institución evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo certificando si este se ha cumplido a satisfacción, según el informe de actividades presentado al finalizar el contrato; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Contratación de la institución.

4.2. ANALISIS DEL SECTOR:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP II, la institución Educativa, realice dicho análisis, en documento que hace parte del estudio previo del proceso.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA DE LA PALABRA DE APROBACION EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA 002 FEBRERO NIT. 816007244 -2 DANE 166001006458 “La calidad está en nuestras manos” CONTRATACIÓN	Código: FGD 01 
---	---	---

4.3. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
La modalidad de contratación no regulatorio corresponde a la necesidad y causa	Media – Baja	Medio - Alto	Contratista 100%	Este aspecto depende de la correcta planeación y redacción de necesidades.
Los requisitos habilitantes no son los requeridos para el proceso	Media – Baja	Medio - Alto	Contratista 100%	Definición adecuada de requisitos habilitantes
Los valores estimados en formularios y para el presupuesto global de la necesidad son desfasados del precio de mercado	Media – Baja	Medio - Alto	Contratista 100%	Diseño de formularios con fundamento en precios de mercado
Las condiciones del proceso de contratación no aseguran transparencia, equidad y competencia entre proveedores	Media – Baja	Alto	Contratista 100%	Definición de reglas claras que aseguren el cumplimiento de los principios contractuales
Falsedad o adulteración de documentación por parte de	Media – Baja	Medio - Alto	Contratista 100%	Declaración de autenticidad de los documentos presentados por

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA DE LA PALABRA DE APROBACION EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA 002 FEBRERO NIT. 816007244 -2 DANE 166001006458 “La calidad está en nuestras manos” CONTRATACIÓN	Código: FGD 01 
---	---	---

interesados en los procesos				parte del contratista
Perjuicios derivados del incumplimiento imputable al tomador contratista de las Especificaciones y requisitos mínimos del servicio contratado	Medio - Alto	Bajo	Contratista 100%	Seguimiento, monitoreo y control del cronograma (por parte de a supervisión)
Incumplimiento de obligaciones laborales, parafiscales y de diversa índole por parte del contratista. No pago de seguridad social o cotización sobre valor inferior según cláusula de pagos del contrato	Medio – Alto	Alto	Contratista 100%	Seguimiento, monitoreo y control del objeto contractual (por parte de la supervisión). Verificación de documentación propia de cada cobro

4.4. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS:

Toda norma de obligatorio cumplimiento para el establecimiento educativo, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que las Instituciones Educativas Públicas, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento. Por otro lado, de acuerdo con las leyes legales vigentes, durante el desarrollo del contrato no podrá haber incrementos o modificaciones al valor pactado, pues el proponente debe prever y así mismo asumir todos los riesgos inherentes a la contratación, incluido el aumento o mejoramiento de precios en el mercado. El proveedor de bienes o servicios debe prever los riesgos de seguridad industrial, riesgos laborales y riesgos de abastecimientos, que tiene implícita la actividad contratada, ya que estos serán responsabilidad del contratista.

En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad de los servicios y/o bienes suministrados, en razón a que los riesgos previsibles y su tipificación se asocian al cumplimiento del contrato, para lo cual deberá dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación; en consecuencia, el contratista deberá entregar los insumos, bienes o servicios dentro de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA DE LA PALABRA DE APROBACION EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA 002 FEBRERO NIT. 816007244 -2 DANE 166001006458 “La calidad está en nuestras manos” CONTRATACIÓN	Código: FGD 01 
---	--	--

la institución educativa y el pago de los mismos se dará en adición a lo anterior y el cumplimiento de los demás requisitos formulados para tal fin. Dado que no existen adelantos de dinero y el monto contractual es pequeño, no se exigirán tampoco pólizas de cumplimiento o garantías adicionales diferentes a las pactas para el buen funcionamiento o calidad del servicio o bien suministrado, las cuales no deben ser inferior a doce meses.

4.5 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO: El valor del contrato se estima según las verificaciones de mercado y las estimaciones propias para las características y condiciones del servicio y/o bien requerido. Para la determinación de valores contractuales se realizaron estudios de mercado soportados por cotizaciones realizadas con proveedores de servicios y/o bienes requeridos. La cuantía para este contrato es hasta por: **UN MILLON TRECIENTOS MIL PESOS M/C. (\$ 1´300.000).**

5. REGLAS OBJETIVAS DEL PROCESO

Los aspirantes por participar en el presente proceso de contratación, deben cumplir con los siguientes requisitos:

5.1 Garantía de Seriedad de la Propuesta:

El proponente debe constituir con su oferta la garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del ofrecimiento, la cual debe ser conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.6. y 2.2.1.2.3.1.9., del Decreto 1082 de 2015.

Las pólizas son exigibles en procesos de contratación que superen el 10% de la menor cuantía (artículo 7 ley 1150 de 2007). Este proceso se adelanta bajo la modalidad de régimen especial para los fondos de servicios educativos (hasta 20SMLMV), en consecuencia, No es exigible la constitución de e pólizas

5.2 Criterios de Selección

La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el total de los bienes requeridos y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecida de conformidad con el artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. Teniendo como elementos de ponderación la experiencia, garantía de los bienes ofrecidos y el menor valor de la oferta económica para las cantidades requeridas.

6. CONDICIONES DEL PROVEEDOR.

- El proponente que resulte favorecido no debe registrar al momento de suscribir el contrato antecedente penales, ni disciplinarios que le generan inhabilidades para contratar de acuerdo a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 del 16 de julio de 2007. Para verificar este requisito.
- la administración municipal consultara los respectivos antecedentes ante las entidades competentes.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA DE LA PALABRA DE APROBACION EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA 002 FEBRERO NIT. 816007244 -2 DANE 166001006458 “La calidad está en nuestras manos” CONTRATACIÓN	Código: FGD 01 
---	--	--

- Los interesados en participar en el presente proceso, no pueden estar incluidos en el boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República. En el evento que se adjudique y éste se encuentre incluido, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.
- El proponente debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor de la propuesta, no se aceptarán propuestas refrendadas por personas diferentes al representante legal.
- Una vez entregadas las ofertas, no pueden retirarse, adicionarse, modificarse o reemplazarse.
- La institución educativa no será responsable, ni asumirá costo alguno de los gastos en que incurra cualquiera de los proponentes en la preparación y presentación de su oferta.
- Los proveedores deben estudiar minuciosamente toda la información presentada en el presente estudio previo y analizar las circunstancias y condiciones que puedan afectar el desenvolvimiento de todas y cada una de las actividades a ejecutar. La propuesta debe elaborarse según los requerimientos técnicos, legales y económicos del pliego.

RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL: De acuerdo con el presente estudio previo queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de la Institución Educativa, para esta contratación, por lo que se recomienda realizar los trámites para la expedición del Certificado de registro de actividad y el correspondiente CDP por el valor estimado, girado por la Tesorería de Institución y adelantar el proceso de contratación directa.

Para constancia, se firma en Pereira, Risaralda; a los nueve (09) días del mes de julio del año 2026.



GLORIA ESTELLA VELEZ RAMIREZ
RECTORA